



Resolución Viceministerial

Lima, 08 FEB. 2022

N° 002 -2022-DE/VRD

VISTOS:

Los Oficios N° 1379-2021/ENAMM/DIR y N° 0105-2022/ENAMM/DIR/AJSD, de la Dirección de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; el Oficio N° 00429-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, de la Dirección General de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 00133-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que debe sujetarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE", dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de sus trabajadores; asimismo, entre los miembros que lo integran, se considera al representante del Titular del Pliego, como Presidente del Comité, al Director de Personal o quien haga sus veces como Secretario, al Contador General y tres (3) trabajadores titulares y tres (3) suplentes de los trabajadores;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, dispone la modificación del artículo 6 del Decreto Supremo antes señalado, en el sentido que el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAF AE será de dos (2) años;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en el marco de lo expuesto, mediante Resolución Viceministerial N° 0044-2020-VRD, se designa, con efectividad al 1 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, a los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – SUB CAF AE ENAMM;



Firmado digitalmente por COICO
MONROY Edwin Rigoberto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2022 11:35:18 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2022 21:56:27 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALDE
POMA Ramon Fernando FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2022 09:38:02 -05:00

Que, con el Oficio N° 1379-2021/ENAMM/DIR, la Dirección de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" remite el Informe N° 01-2021-C.E. REP SUB CAFAE-ENAMM del Comité Electoral del SUB CAFAE-ENAMM 2020-2021, conformado para las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el SUB CAFAE ENAMM, para el periodo 2022-2023, en el cual se informa sobre el resultado de la lista ganadora, tanto titulares como suplentes, señalando que corresponde designar a dichos representantes, con efectividad al 2 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante el acto correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 0105-2022/ENAMM/DIR/AJSD, la Dirección de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" remite un proyecto de dispositivo en el cual se precisan los documentos nacionales de identidad (DNI) de los miembros del SUB CAFAE ENAMM, para el periodo 2022-2023, para el trámite correspondiente;

Que, con el Oficio N° 00429-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos informa que, luego de la revisión del proyecto de dispositivo y haber contrastado los datos con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, debe precisarse el nombre de uno de los miembros del SUB CAFAE ENAMM, para el periodo 2022-2023, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, por medio del Informe Legal N° 00133-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar, por medio de resolución viceministerial, la designación del SUB CAFAE ENAMM, para el periodo 2022-2023, con efectividad al 2 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; y, en observancia a la normativa sobre la materia;

Que, el literal d) del numeral 1.4) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0020-2022-DE, delega en el (la) Viceministro (a) de Recursos para la Defensa la facultad de constituir los Comités y Sub-Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las unidades ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE"; modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con efectividad al 2 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, a los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – SUB CAFAE ENAMM, el mismo que está conformado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES:

Nancy Florivel VILLALOBOS Cervera D.N.I. N° 10276819	Representante de la Alta Dirección, quien se desempeñará como Presidente
Ninnoska Rossana ANGELDONIS Vizarreta D.N.I. N° 43607739	Jefa (e) de la Sección de Personal, quien se desempeñará como Secretario.
Esdras TORRES Torres D.N.I. N° 47990915	Contador de la Entidad
Juan Carlos MIRANDA Burgos D.N.I. N° 42542168	Representante de los trabajadores
Robert Luis NICHU Suyon D.N.I. N° 41144442	Representante de los trabajadores, quien se desempeñará como Tesorero
Carmen Dionicia GAMARRA Tulumba D.N.I. N° 07722769	Representante de los trabajadores

MIEMBROS SUPLENTE:

Julio Ronald VALENZUELA Santillan D.N.I. N° 41374398	Representante de los trabajadores
Jhonny PASAPERA De La Cruz D.N.I. N° 17612819	Representante de los trabajadores
Pelagio QUISPE Llantoy D.N.I. N° 07570939	Representante de los trabajadores

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución Viceministerial a los representantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – SUB CAFAE ENAMM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por COICO
MONROY Edwin Rigoberto FAU
20131367538 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2022 12:10:00 -05:00

Edwin Rigoberto Coico Monroy
Viceministro de Recursos para a Defensa